

Martina Vallero, D. Fran.^{co} Lopez Ore-
juela, D. Pedro Campos y Mellinas por D. Este-
van Rini de Alaserna, D. Fran.^{co} Alduete,
y D. Sebastian Lopez Soto.

Acto seguido se examinó el padron de con-
tribuyentes para de entre ellos nombrar los cuatro
Dixtos y dos Suplentes que corresponden a la cor-
poracion, y los otros cuatro y dos Suplentes que
debe proponer en tema a la Superioridad, pa-
ra que elija los que tenga por conveniente,
y atendida la circunstancia que concurren
en D. Juan Gilles, D. Tomas Aguilera y Gama-
raga, D. Martin Sanchez Tormad, de estos ve-
cinos, y D. Joaquin Fernandez Anxjo de la
de Socobos; se les nombra Dixtos para el re-
partim.^{to} de la contribucion Inmuble cultiva
y ganadera, de este distrito municipal, y
para Suplentes de estos en los casos imprevi-
tos de ausencia o enfermedad, a D. Ludoro Fa-
mago y D. Cosme Marin y Vallejo.

Practicado el nombramiento que corres-
ponde a la corporacion, se procede a la for-
macion de las tornas como sigue.

Por Tesoro. D. Pedro Guillen, Restituto Loran, y Lucas Jose Valero-

